

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Burjassot

*2024/11193 Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre el trámite de audiencia y alegaciones por interposición de recurso de reposición a las bases específicas que regulan el proceso selectivo de una plaza de agente de igualdad, por proceso de estabilización.*

#### ANUNCIO

En relación al proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza personal laboral fijo Agente de Igualdad, clasificación: técnico superior, turno libre, incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Burjassot correspondiente al ejercicio 2022, cuyas bases fueron aprobadas por resoluciones de Alcaldía núm. 2024004461 de fecha 29-05-2024 y núm. 2024004967 de fecha 29-05-2024 y 20-06-2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 126 de fecha 02-7-2024. Su convocatoria se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana núm. 9888 de fecha 09-07-2024 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 175 de fecha 20-07-2024.

Con fecha 17-07-2024 ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, recurso de reposición interpuesto por R.B.I., DNI \*\*86\*\*\*0\*3, núm. 2024017566 contra las resoluciones de Alcaldía núm. 2024004461 de fecha 29-05-2024 y núm. 2024004967 de fecha 29-05-2024 y 20-06-2024 (BOP núm. 126 02-07-2024) y solicita, en esencia, se modifiquen las bases con el fin de adecuarlas a la legalidad respecto al requisito de acceso relativo a la titulación exigida por el Decreto 27/2023, de 10 de marzo del Consell, en el que se establece que la cualificación exigible para el ejercicio de la categoría de agente de igualdad es "Grado universitario con máster oficial universitario en género y políticas de igualdad".

En relación a dicho recurso, se ha iniciado la tramitación de expediente administrativo, solicitando la emisión de los correspondientes informes.

Como quiera que, en relación al presente expediente, pueden verse afectados en sus derechos e intereses, los interesados en participar en el proceso selectivo de referencia. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, antes de redactar la propuesta de resolución, se pone de manifiesto el expediente a los interesados para que, en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, tablón de anuncios y en el portal de transparencia de este Ayuntamiento, puedan comparecer en el expediente y presentar las alegaciones que entiendan oportunas en defensa de sus derechos e intereses en relación con el citado recurso.

Burjassot, a 31 de julio de 2024. —El alcalde, Rafael García García.

